

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Dieciséis (16) de enero de 2023

Rad. No. 2020 – 00173 - 00

Auto de sustanciación No. 004

Fijación Agencias en Derecho:

Dentro de este proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **HEVER ARREDONDO RAMÍREZ** contra **MANUEL ANTONIO MEJÍA ÁNGEL Y VICTORIA EUGENIA HINCAPIÉ GARCÍA**, se procede a fijar agencias en derecho, así:

A cargo de la parte demandante y a favor de **VICTORIA EUGENIA HINCAPIÉ GARCÍA**, la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000)**, que corresponde a un salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con el Acuerdo PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, la cual se deberá incluir en la correspondiente liquidación de costas conforme lo regla el Numeral 2 del Art. 366 del C.G.P.

A cargo de **MANUEL ANTONIO MEJÍA ÁNGEL** y a favor de **HEVER ARREDONDO RAMÍREZ**, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640.000)**, que corresponde a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el Acuerdo PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, la cual se deberá incluir en la correspondiente liquidación de costas conforme lo regla el Numeral 2 del Art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE,

Firma manuscrita en tinta azul de Julio Néstor Echeverry Arias.
JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 16 de enero de 2023.

Pasa a Despacho del señor Juez este proceso ordinario laboral, informándole que procedo a efectuar la liquidación de costas de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso:

A cargo de **HEVER ARREDONDO RAMÍREZ** y a favor de **VICTORIA EUGENIA HINCAPIÉ GARCÍA**.

Agencias en derecho de primera Instancia	\$1.160.000
Costas causadas en segunda instancia	0.0

TOTAL COSTAS: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000).

A cargo de **MANUEL ANTONIO MEJÍA ÁNGEL** y a favor de **HEVER ARREDONDO RAMÍREZ**

Agencias en derecho de primera Instancia	\$4.640.000
Costas causadas en segunda instancia	0.0

TOTAL COSTAS: Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$4.640.000).



JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Dieciséis (16) de enero de 2023

Rad. No. 2020 – 00173 - 00

Auto interlocutorio No. 010

Revisada la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado dentro de este proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **HEVER ARREDONDO RAMÍREZ** contra **MANUEL ANTONIO MEJÍA ÁNGEL**, este despacho la encuentra conforme a derecho, razón por la cual le imparte su **APROBACIÓN**, a voces del Artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado este auto, archívese lo actuado previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "J.N.E.", sobre una línea horizontal.

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO LABORAL ELECTRÓNICO 003 DEL 17 DE ENERO DE 2023